

Buenos Aires, 21 de mayo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de radio llamada con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L." es única prestataria de este servicio (confr. fs. 2), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

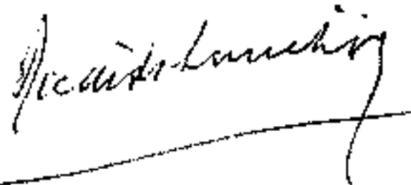
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L." la provisión señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3 (Forma de pago: treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura).-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.710.-) a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)